

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de noviembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Liras	30,680
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,088
Pesos argentinos, moneda legal..	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España
en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes: María Martínez Cabezas de Hermida, ocurrido el día 5 de mayo de 1951; domiciliada en Teodoro García, 2433, Buenos Aires.

Manuel Viñals, ocurrido el día 30 de mayo de 1951; domiciliado en Loria, 106, Buenos Aires.

Ramón Rodríguez Mondragón, de cincuenta años, jornalero, ocurrido el día 17 de julio de 1951; domiciliado en Alberti, número 371, Buenos Aires.

Juan Borda, de setenta y cinco años, ocurrido en el Hospital Municipal de Merlo, Buenos Aires.

Marcelino Donsón Taboada, de setenta y siete años, jornalero, ocurrido el día 24 de junio del año en curso; con domicilio en Venezuela, 1243, Buenos Aires.

Consulado General de España
en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

José Campos Pastor, natural de Madrid, ocurrido el día 6 de noviembre de 1949; domiciliado en Monserate, número 405, La Habana.

Luis Vidaña Miguélez, pensionista, natural de Logroño ocurrido el día 11 de septiembre próximo pasado.

Consulado de España en Sidi-Bel-Abbes

El señor Cónsul de España en Sidi-Bel-Abbes, comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña Gila Rodrigo Galera, ocurrido en Sidi-Bel-Abbes.

Consulado de España en Casablanca

El señor Cónsul de España en Casablanca comunica a este Ministerio el fallecimiento de Dolores García García, fallecida en Casablanca.

Madrid, 26 de octubre de 1951.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Laboratorio cinematográfico «Labocolor, S. A.»
Capital: 6.000.000 de pesetas.
Producción: Revelado y tiraje de co-

pias cinematográficas en color, con una capacidad total de 5.000.000 de metros anuales.

Primeras materias: Necesita importar: Metol o su equivalente, unos 600 kilogramos. Hidroquinona, unos 1.500 kilogramos.

Valor de la maquinaria a importar: 1.100.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid 23 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
6.944-O.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don José Pérez Cara.
Objeto: Línea eléctrica trifásica a 25.000 voltios y transformador reductor de 30 KVA., en finca de su propiedad, denominada «La Aldeilla», paraje El Ejido, del término municipal de Dalías.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 24 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
636-O.

AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Restituto López Moreno.

Emplazamiento: El Barraco.
Objeto: Instalación de un centro de transformación de 40 KVA., 15.000/220 voltios para dotar de servicio eléctrico a un molino propiedad del peticionario, sito en la citada localidad.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27).

Avila, 16 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
6.924-O.

CUENCA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Don Juan José Atienza Alarcón y don Angel Jiménez Corvera.
Objeto: Instalar un cinematógrafo en el pueblo de Tébar.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán en el plazo de diez días.

Cuenca, 23 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
6.922-O.

Peticionario: Cooperativa «Nuestra Señora de Manjavacas».

Objeto: Instalar una industria de elaboración de vinos en Mota del Cuervo, con capacidad de 5.600 HI.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán en el plazo de diez días.

Cuenca, 15 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
6.920-O.

Peticionario: Don Crispulo Soriano Ponce.

Objeto: Instalar una fábrica de aceite en Ledaña, con capacidad para tratar 5.000 kilogramos de aceituna en jornada de ocho horas.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán en el plazo de diez días.

Cuenca, 17 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
6.921-O.

Peticionario: Don Octavio Fernández Mariano como representante de la Sociedad a constituir «Laydian, S. L.»

Objeto: Instalar un lavadero de lanas en esta capital, con capacidad para lavar 750.000 kilogramos de lana al año.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán en el plazo de diez días.

Cuenca, 26 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
6.919-O.

Peticionarios: Don Manuel y don Gerardo Navalón López.

Objeto: Instalar una industria de cinematógrafo en la calle Cervantes de esta capital.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán en el plazo de diez días.

Cuenca, 26 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
6.918-O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Hijo de don Quintín Serano Baquero.

Objeto: Sustituir maquinaria en la sección de limpieza, molienda y cernido de su fábrica de harinas de Villamayor de Santiago sin modificar la capacidad de producción.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán en el plazo de diez días.

Cuenca, 24 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
6.923-O.

GUADALAJARA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Higinio Oter Macho.
Objeto: Instalar una fábrica hilado de lana (cardadora, emborradora, mechera, torno de 320 husos, cardadora repasadora, molinosa, diablo, bataru y bobinadora), movida eléctricamente.

Emplazamiento: Villaverde del Ducado.
Producción: Hilado de unos 50 kilogramos de lana en ocho horas.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Guadalajara, 25 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando García-Plaza.
6.933-O.

LEON

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A.
Objeto: Construcción de un transformador de 10 KVA. y 6.000/220-127 voltios y línea de conexión a la general para la electrificación de fincas agrícolas en Chozas de Arriba.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

León, 28 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
6.925-O.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A.
Objeto: Construcción de un transformador de 20 KVA. y 6.000/220-127 voltios y línea de conexión a la general para la electrificación de fincas en La Mata del Páramo.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

León, 26 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
6.926-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Jesús Ramos González.

Objeto: Instalación de seis desmotadoras de algodón en su industria de extracción de aceites vegetales.

Producción: 200 toneladas de aceite de algodón, 280 toneladas de fibra y 320 toneladas de torta.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 30 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.
6.399-O.

SEVILLA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Núñez Muñoz.
Objeto: Instalar una fábrica de aceite de oliva en Peñaflor.

Producción: Tratamiento de dos mil quinientos kilos de aceitunas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 27 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.
6.934-O.

Peticionario: Don Miguel Gallego Núñez.

Objeto: Establecimiento de una industria de extracción de aceite de oliva en Lebrija.

Producción: Tratamiento de dos mil kilos de aceitunas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 27 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.
6.935-O.

Peticionario: Don Moisés Vega Díaz.
Objeto: Instalar una almazara en Marchena.

Producción: Tratamiento de dos mil kilos de aceitunas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los

escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 27 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.
6.936-O.

Peticionario: Don Nicasio Pérez Galdó.
Objeto: Establecimiento de una industria de labrado de piedras destinadas a la construcción, en Sevilla.

Producción: Treinta y dos metros cuadrados diarios de mármoles y piedras.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 27 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.
6.937-O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Arania Estampaciones.
Objeto de la ampliación: Dedicar su industria de estampaciones metálicas y accesorios de bicicletas, a la producción de tubo estirado con baño de esmalte aislante, para aplicaciones eléctricas.

Capacidad de producción: Capacidad de producción máxima, 60 000 metros de tubo con los diámetros 14,9, 18,1, 20, 22,1, 28 y 36,8 mm. exteriores.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 18 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rahola.
6.928-O.

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Gumuzio e Hijos, R. C.
Objeto de la implantación: Instalación de una industria dedicada a la fabricación de máquinas-herramientas.

Capacidad de producción: 10 tornos revolver Herbert, núm. 2.

10 tornos revolver Herbert, núm. 4.

10 rectificadores universales J. & S., de 150 por 500 mm.

6 tornos Swift de gran potencia, de 300 x 3.000 mm.

20 taladros rápidos Herbert de f.

Maquinaria a importar: Una máquina horizontal para mandrinar con husillo de 76 mm. y motor eléctrico de 10 H. P.

Una generadora de engranes rectos hasta 300 mm., con motor eléctrico de 6 H. P.

Una rectificadora universal de 1.000 milímetros; motor eléctrico de 7 H. P.

Valor total de la maquinaria a importar: 496.000 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 20 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rahola.
6.927-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Obras de nueva construcción de carreteras

SUBASTA

Hasta las trece horas del día 23 de noviembre de 1951 se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Nueva construcción del trozo 17 de la carretera C-822 de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el Sur», cuyo presupuesto asciende a 1.499.378,54 pesetas, siendo el plazo de ejecución de quince meses y su abono con cargo a dos anualidades o ejercicios como sigue: de 1.300.000 pesetas para 1952 y 199.378,54 pesetas para 1953. La fianza provisional será de 29.987,60 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1951, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (cuatro pesetas cincuenta céntimos), o en papel común con póliza de igual precio, desechando desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo de 23 de agosto de 1926, Ley de 1 de septiembre de 1939 sobre Retiro Obrero y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940 sobre el Subsidio de Vejez, Ley de 18 de julio de 1938 sobre Subsidio Familiar obligatorio, Decreto de 20 de octubre de 1938, Ley de 13 de julio de 1940 sobre descanso dominical, Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941 sobre salario mínimo, Decreto de 8 de octubre de 1932 y Reglamento para aplicación de la Ley de Accidentes del trabajo en la industria de 31 de enero de 1933, Ley de 17 de octubre de 1940, Decreto de 9 de marzo de 1940, modificado por Decreto de 21 de noviembre de 1947; Ley de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939 sobre Protección a la industria nacional, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas además al cumplimiento del Real Decreto número 2.113 de 24 de diciembre de 1928 y Ordenes posteriores que les afecte.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de octubre de 1951.—El Gobernador-Presidente, por delegación (ilegible).—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador, Elicio Lecuona Díaz.

Nota.—El licitador, además de la proposición, que ha de venir en pliego cerrado y lacrado y con la firma del interesado, acompañará por separado, y a la vista, el resguardo de la fianza provisional constituida en la Caja General de Depósitos o Sucursales, y si éste se hiciera en efectos de la Deuda Pública, deberá ser presentada también la póliza de adquisición de los efectos, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio, presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial y de los seguros sociales. En todo caso, para tomar parte en la subasta deberá tenerse pre-

sentente lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de octubre de 1941.

Fecha ut supra.
El Secretario-Contador, Elicio Lecuona Díaz.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ... con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ... número ..., enterado del anuncio fecha ... de ... de ... publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia en ... de ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales, pertinentes, aprobadas por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de nueva construcción del trozo décimoséptimo de la carretera C-822 de Santa Cruz de la Palma a Puntagorda, por el Sur, cuyo presupuesto de contrata es de 1.499.378,54 pesetas

1.ª El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario, en esta capital, dentro del término de veinte días, a partir de la aprobación del remate, y previo pago de los derechos de inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y demás publicaciones.

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza el 4 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito por Ley de 17 de octubre de 1940, si hubiere lugar a él; dicha fianza deberá ingresarse en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la Sucursal de esta provincia.

3.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se aprueben la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de las contribuciones por derechos reales, industrial y de subsidios, y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.ª El rematante queda obligado a presentar a esta Junta Administrativa, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de jornales. Asimismo es obligación del contratista entregar a cada obrero que en la obra se emplee una cartilla en que conste la obra de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicios que éstos prestan u oficio que ejerzan y la fecha del contrato de trabajo a que se refiere el primer párrafo de esta condición. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salarios que se hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiera trabajado, y tendrá una numeración correlativa, y correspondiendo a ésta serán numerados los recibos que de tales cartillas habrán de facilitar los obreros al contratista como justificante de haber cumplido tal obligación.

5.ª Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de cuarenta días, a partir de la fecha de la aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de quince meses, y su abono con cargo a dos anualidades o ejercicios. (El plazo de quince meses será a partir de la fecha de la adjudicación definitiva por la Comisión Ejecutiva de esta Junta.)

6.ª Los gastos de dirección y vigilancia, así como los de liquidación, serán de cuenta del adjudicatario, quien ingresará en la Pagaduría de la Dirección Técnica de esta Junta el 3 por 100 (tres por ciento) del importe de las certificaciones que le fueren expedidas, en la forma que determina el Decreto de 9 de marzo de 1940, modificado por Decreto de 21 de noviembre de 1947.

7.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Director técnico, y su abono se efectuará previo el descuento del 1,30 por 100.

8.ª El abono al contratista del total de las obras ejecutadas, valoradas a los precios de contrata, hecha la deducción de la baja obtenida en la subasta, si la hubiere, y el descuento a que se refiere la condición séptima se efectuará con cargo a dos anualidades o ejercicios, como sigue: de 1.300.000 pesetas para 1952 y de pesetas 199.378,54 para 1953.

9.ª El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto, en el vigente Código del Trabajo de 23 de agosto de 1926, Ley de 14 de febrero de 1907 sobre Protección a la industria nacional, Real Decreto sobre Retiro Obrero de 19 de marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de enero de 1921, Ley de 4 de julio de 1932, Decreto de 8 de octubre y Reglamento de la Ley de accidentes del trabajo en la industria de 31 de enero de 1933.

10. Serán de aplicación a esta contrata los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1945, con la facultad que el artículo 13 de la misma otorga al Gobierno para la suspensión o definitiva derogación en cualquier momento.

11. También quedará obligado el contratista a la observancia de los preceptos de la Ley de 18 de octubre de 1940, Decreto de 9 de marzo de 1940, Ley de 18 de julio de 1938 sobre Subsidio Familiar obligatorio, Decreto de 20 de octubre de 1938, Ley de 13 de julio de 1940 sobre descanso dominical, Ley de 1 de septiembre de 1939 sobre Retiro Obrero y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940 sobre Subsidio de Vejez, Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941 sobre fijación de los salarios mínimos, artículo 91 del Reglamento de Accidentes del trabajo y Decreto de 18 de junio de 1942 sobre obligación de concertar seguros con la Caja Nacional de Seguros y Accidentes del trabajo, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de octubre de 1951.—El Gobernador civil-Presidente, P. D. (ilegible).—P. A. de la C. E., El Secretario contador, Elicio Lecuona Díaz.
2.536—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

(Delegación de Cataluña)

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

Por la presente, según dispone la Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de esta nota, se puede recurrir contra la fianza definitiva depositada por «S. A. Industrias del Algodón», contratista adjudicatario de las obras de construcción de ochenta viviendas protegidas

en Sabadell (Barcelona), toda vez que por este Instituto se han dado como recibidas las obras definitivamente y aprobada la liquidación de las mismas.

Barcelona, 27 de octubre de 1951.
2.539—O.

Por la presente, según dispone la Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota, se puede recurrir contra la fianza definitiva depositada por don José Orriols Roca, contratista adjudicatario de las obras de construcción de 48 viviendas protegidas en Moncada (Barcelona), toda vez que por este Instituto se han dado como recibidas las obras definitivamente y aprobada la liquidación de las mismas.

Barcelona, 27 de octubre de 1951.
2.540—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LA CORUÑA

Concurso para instalar un lavadero mecánico en el edificio del Hospital Provincial y Casa Cuna de Santiago de Compostela

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 240, de 24 de octubre actual, se publica un anuncio conteniendo el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas de este concurso.

El lavadero tendrá capacidad para tratar la ropa de 400 camas y los elementos de reserva necesarios para atender una ampliación eventual o sustitución, en caso de avería, para 100 camas, debiendo disponer de dos máquinas de lavar, un depósito para el agua caliente necesaria, dos secaderos mecánicos, una máquina de planchar, un generador de vapor, un grupo de alimentación de la caldera, un cubo para la preparación de la lejía, tres carritos para el transporte de la ropa y los accesorios precisos para su funcionamiento.

El plazo para su ejecución es de cinco meses, a partir de la fecha de adjudicación, con una garantía de dos años.

Las proposiciones habrán de presentarse en papel de la clase sexta, reintegradas también con sello provincial de pesetas 1,50, en plazo de veinte días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Secretaría de la Diputación (Sección de Gobernación), de diez a trece horas.

El precio máximo del material e instalaciones no podrá exceder de 300.000 pesetas. La fianza provisional será de pesetas 6.000, y la definitiva consistirá en el 4 por 100 del importe en que el concurso fuere adjudicado.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo concedido para la presentación de proposiciones. La adjudicación del concurso corresponde a la excelentísima Diputación Provincial, pudiendo rescindir el contrato por causas imputables al contratista.

La recepción provisional tendrá lugar cuando termine el montaje de la instalación, y la definitiva, al transcurrir el plazo de garantía.

El pago del material se hará después de haber sido aprobado el acta de recepción provisional por la Diputación.

Los gastos del concurso son de cuenta del adjudicatario y los concursantes se someten a la jurisdicción de las autoridades, Corporaciones y Tribunales de La Coruña.

La Coruña, 24 de octubre de 1951.—El Presidente, Diego Delicado Marañón.—El Secretario, Antonio Millán y Millán.

2.529—O.

LEÓN

CONCURSO-SUBASTA

Esta Excmo. Diputación celebrará concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción del C. P. de «Calamocos a la carretera de Madrid a La Coruña, número C 1-27».

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientas ochenta y un mil cincuenta y tres pesetas con tres céntimos.

La fianza provisional es de diecinueve mil seiscientos veintiuna pesetas con seis céntimos, que podrá constituir en la Caja General de Depósitos o en la de la Corporación, siendo el 4 por 100 del presupuesto la fianza definitiva y rigiendo en esta materia la Ley de 17 de octubre de 1940 en relación con el Decreto de 2 de noviembre del mismo año.

El plazo de ejecución de las obras será de treinta meses.

Los poderes serán bastanteados por un Letrado con ejercicio en la localidad.

Los pliegos de proposición se reintegrarán con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta, presentándose en el Negociado de Intereses generales de la Corporación, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas. Es inexcusable la presentación del pliego de «Referencias» en las condiciones que se determinan en la base cuarta del pliego económico-administrativo.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos; en acto presidido por el de la Corporación o Vicepresidente, en su caso, con asistencia de un señor Diputado y del Secretario de la Corporación.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses generales de la Corporación.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de ... que habita en, provisto de la cédula personal de la clase tarifa, número, expedida en, con fecha de (o en su defecto documento de identidad que la sustituya), obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos del artículo noveno del Reglamento de 2 de julio de 1924, enterado del anuncio inserto en número, del día, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción del camino provincial de «Calamocos a la carretera de Madrid a La Coruña, número C 1-27», y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 26 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).

2.541—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Tenencia de Alcaldía de la Sexta Zona (Tetuán-Chamartín)

Ante la urgente necesidad del vallado del solar sito en la calle de Oudrid, número 19, cuya situación y lindes figuran al final del presente anuncio, se expidieron los oportunos requerimientos para su entrega al propietario, los cuales fueron devueltos por ignorarse quién pueda ser el dueño del mismo, y sin que las gestiones posteriores permitieran encontrarlo.

En vista de ello, se procedió al vallado, ante razones de carácter higiénico y urbanístico que no permitían espera, dada su situación.

El coste de las obras asciende a la cantidad de dos mil doscientas siete pesetas con setenta y dos céntimos, que habrá de satisfacer el propietario, al cual se le requiere por el presente anuncio, toda vez que las gestiones realizadas no han permitido averiguar su dirección.

Dicha cantidad deberá ser satisfecha en esta Tenencia de Alcaldía, sito en Bravo Murillo, núm. 357 en plazo de quince días, con la advertencia de que de no hacerlo así se procederá a hacerlo efectivo por la vía ejecutiva de embargo, llegando hasta la venta del solar.

Al propio tiempo se participa al propietario que contra el presente puede entablar recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Teniente Alcalde, en plazo de quince días, y posteriormente, si fuese desestimado, el contencioso-administrativo, según determina el artículo 388 de la vigente Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 18 de septiembre de 1951.—El Teniente Alcalde, Carlos de Miguel.

Solar que se cita

Situación: Calle de Cudrid, número 19. Superficie: 474,685 metros cuadrados.

Lindes: Izquierda, entrando en la finca núm. 17 de dicha calle; derecha, con el hotel núm. 21, y frente, vía pública en la calle de Oudrid. 2.532-O.

BARACALDO

Comisión Administrativa del Impuesto para la Prevención del Faro Obrero

SUBASTA DE OBRAS

Con cargo a los fondos de esta Comisión, se sacan a subasta las obras de pavimentación, con cemento y asfalto, de los paseos del parque público situado entre las calles del Marqués de Arriñuce de Ibarra y Doctor Albiñana, bajo presupuesto de 178.200 pesetas y condiciones facultativas y económicas del respectivo expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de citada Comisión.

Las propuestas podrán presentarse hasta las doce horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en pliegos cerrados y lacrados, a satisfacción del licitador, y con la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de paseos en el Parque situado entre las calles del Marqués de Arriñuce de Ibarra y Doctor Albiñana, de Baracaldo.» Independientemente del pliego que contenga la propuesta económica, se presentará otro que encierre la documentación acreditativa de que el contratista se halla al corriente en el pago de la contribución respectiva, cuotas del retiro obrero obligatorio, subsidio y demás cargas sociales, así como el resguardo de haber constituido en la Tesorería municipal el depósito provisional de 8.910 pesetas, que podrá verificarse en metálico o en cualquiera de los valo-

res o signos que determina el artículo 10 del Reglamento de Contratación Municipal, así como en cédulas del Banco de Crédito Local.

La apertura de pliegos se efectuará en la Casa Consistorial, ante la Comisión administrativa del citado impuesto, a las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de proposiciones, y el adjudicatario quedará obligado a prestar la fianza definitiva, consistente en el diez por ciento de la cantidad en que se cierre el remate.

Las propuestas serán reintegradas con póliza del Estado de 4,70 pesetas, no admitiéndose postura que no acepte íntegramente todas las prescripciones de los pliegos facultativos y económicos, corriendo de cuenta del contratista los gastos de anuncio y cuantos demás ocasione la subasta.

El plazo de ejecución de las obras es de dos meses, y cinco el de garantía.

Para el bastanteo de poderes se designa a los Letrados del Ayuntamiento de Baracaldo.

Baracaldo, 23 de octubre de 1951.—El Alcalde-Presidente, José María Llancaza.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, se comprometo a ejecutar las obras de pavimentación de paseos del parque público situado entre las calles del Marqués de Arriñuce de Ibarra y Doctor Albiñana, de Baracaldo, en la cantidad de (en letra) pesetas, aceptando íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas. (Fecha y firma del proponente.)

2.523—O.

BILBAO

Sección de Fomento

Por el presente anuncio se saca a subasta pública la contratación de las obras de instalación de tuberías de agua en la calle del Verdel, bajo tipo de subasta de 259.552,18 pesetas.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados, lacrados y reintegrados con póliza del Estado de 4,70 pesetas, y municipal de una peseta. Por separado se acompañará resguardo del depósito provisional, por importe de 5.191,04 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

La fianza definitiva asciende a 10.382,08 pesetas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las fianzas se constituirán en metálico o efectos públicos, admitiéndose, entre otros valores, las Cédulas de Crédito Local.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento.

Casas Consistoriales de Bilbao, 27 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, núm. piso, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta para las obras de instalación de tuberías de agua en la calle del Verdel se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, en la suma de pesetas (en número y letra).

Bilbao, a ... de de 1951.
Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao. 2.524—O.

Por el presente anuncio se saca a subasta pública la contratación de las obras de variación de la conducción de aguas de Ordunte, en el lugar conocido por el «Nocedal», bajo tipo de subasta de pesetas 767 636,02.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados, lacrados y reintegrados con póliza del Estado de 4,70 pesetas y municipal de una peseta. Por separado, se acompañará resguardo del depósito provisional, por importe de 15.352,72 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

La fianza definitiva asciende a 30 705,44 pesetas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las fianzas se constituirán en metálico o efectos públicos, admitiéndose, entre otros valores, las Cédulas de Crédito Local.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento.

Casas Consistoriales de Bilbao, 27 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en la calle de núm., piso con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta para las obras de variación de la conducción de aguas de Ordunte, en el término de «El Nocedal», se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, en la suma de (en número y letra)

Bilbao de de 1951.
Sr. Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Bilbao. 2.525-O.

LOGROÑO

Al día siguiente hábil de aquel en que hayan transcurrido veinte igualmente hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, tendrá lugar la apertura de los pliegos que se hayan presentado conteniendo proposiciones para optar a la adjudicación de las obras de alcantarillado para el grupo de viviendas «General Yagüe», bajo el tipo de 241.461,23 pesetas a la baja.

Las propuestas únicamente podrán ser presentadas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento (Intervención), a las horas de diez a doce de los citados veinte días hábiles, previa constitución de una fianza provisional de 9.660 pesetas.

La fianza definitiva se constituirá por la cuantía que corresponda conforme a la Ley de 17 de octubre de 1940.

El pago del importe de la obra ejecutada se abonará, hasta 160.000 pesetas, con cargo a la subvención que para esta obra tiene concedida la Junta Provincial del Paro Obrero, y el resto, tan pronto como el Ayuntamiento obtenga la ampliación de la referida subvención hasta la cifra del remate, y todo previa certificación del señor Arquitecto Director de la obra, que expedirá mensualmente por la parte ejecutada.

El expediente conteniendo el proyecto de la obra y pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-facultativas, se halla de manifiesto en la Intervención del Ayuntamiento, pudiendo ser examinados unos y otros documentos en dicha dependencia, durante los mismos días y a las mismas horas señaladas para la presentación de pliegos.

Las propuestas que se presenten se acomodarán exactamente al siguiente modelo de proposición:

Don vecino de, que vive en calle de, número, bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de alcantarillado en el grupo de viviendas «General Yagüe», acepta aquéllas y se comprometo a ejecutar éstas, con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de pesetas céntimos (se consignará la cantidad en cifra y letra), adquiriendo, este compromiso en nombre (propio o de la persona o entidad que represente, cuyo nombre exacto estampará).

Logroño, ... de de 1951.

(Firma y rúbrica del proponente.)

Esta proposición se extenderá en papel reintegrado con póliza del Timbre del Estado de 4,75 pesetas y otro del Ayuntamiento de 3,00 pesetas.

Logroño, 17 de octubre de 1951.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

6.888—O.

PALMA DE MALLORCA

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 25 del actual, número 13.253, aparecen las bases del concurso para la provisión de una plaza de cronista de la ciudad, según acuerdo plenario de la Excmo. Corporación Municipal de 10 de julio del presente mes.

Dentro del plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán las instancias.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento.

Palma, 26 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

2.533-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

POTASAS IBERICAS, S. A.

AVISO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria celebrada el día 12 de julio de 1951, a partir del 15 de noviembre próximo se procederá por la Caja de la Sociedad y por el Banco Español de Crédito, o cualquiera de sus Sucursales, al pago del dividendo del 4 por 100, libre de impuestos, sean 20 pesetas por acción, correspondiente al ejercicio 1950-1951, contra presentación y entrega del cupón número 13, previa observancia de las formalidades exigidas por las disposiciones vigentes.

Sallent, 31 de octubre de 1951.—El Consejo de Administración.

6.975—P.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

Compañía Española para el Fomento del Ahorro.—Carretas, 12.—Madrid

En el sorteo celebrado el 31 de octubre de 1951 en el domicilio de esta Compañía, ante el Notario don Julio Albi Agero, ha correspondido la amortización anticipada de su capital a los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

O. A. E.—S. H. K.—N. Z. U.—V. A. P.
R. Z. U.—R. M. W.—B. G. V.—U. K. J.

Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 28 de julio de 1951.

6.976—P.

NACIONAL HISPANICA ASEGURADORA, S. A.

Balance general año 1950, 5.º ejercicio social

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	2.398.106,31	Capital social	5.000.000,00
Valores	8.633.434,50	Reservas diversas	342.193,75
Mobiliario y Material	593.370,01	Reservas técnicas	27.706.938,35
Compañías Reaseguradoras...	29.635.007,32	Compañías Reaseguradoras...	11.058.179,48
Delegaciones	12.033.764,73	Delegaciones	11.066.681,82
Fianzas diversas	8.655,25	Acreeedores diversos	1.562.138,36
Gastos pendientes de amortización	331.152,79	Pérdidas y Ganancias	640.157,11
Comisiones descontadas pendientes de amortización ...	306.336,77		
Deudores diversos	3.356.461,19		
	57.376.288,87		57.376.288,87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Primas reaseguradas	19.400.015,85	Reservas técnicas ejercicio anterior	3.573.104,80
Siniestros netos	2.803.365,62	Primas de negocio directo ...	22.894.308,17
Comisiones pagadas	5.439.002,33	Primas de reaseguro aceptado	2.886.753,36
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1950	4.420.966,05	Comisiones por reaseguro cedido	5.496.230,44
Fluctuación valores	286.087,65	Derechos de registro, póliza y otros	1.362.168,45
Amortizaciones	215.042,70	Intereses de valores y cuentas bancarias	354.076,44
Contribuciones e impuestos.	624.595,85	Otros conceptos	899,16
Gastos generales de cobro, organización, etc.	2.733.009,77		
Otros conceptos	5.285,89		
Resultado del ejercicio	640.157,11		
	36.567.538,82		36.567.538,82

6.168.—P.

AGUAS DE ARAVACA, S. A.
Balance de situación al 31 de diciembre de 1950

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Disponibilidades:			Capital		2.431.200,—
Caja y Bancos		7.987,72	Acreedores		764.601,25
Realizable:			Intereses y descuentos		84,80
Acciones	1.200.000,—				
Deudores	10.198,88				
Fianzas	1.828,—	1.212.026,88			
Inmovilizado:					
Instalaciones	750.000,—				
Central elevadora	600.904,39				
Red de distribución y otras obras	412.647,93	1.763.552,32			
Mobiliario		11.845,75			
Gastos generales		122.508,68			
Gastos de constitución		8.000,—			
Quebrantos de guerra		69.964,70			
TOTAL		3.195.886,05	TOTAL		3.195.886,05

El Presidente, Augusto Marroquín.—El Secretario, Manuel Torres.
5.008—P.

SOCIEDAD SUIZA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES EN WINTERTHUR (SUCURSAL ESPAÑOLA)

Balance en 31 de diciembre de 1950

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		2.059.229,76	Reservas técnicas		8.926.209,30
Valores mobiliarios		4.611.650,—	Servicio de Reaseguro, Ota. Primas		62.612,09
Inmuebles		1.647.034,36	Impuestos a pagar		233.418,03
Cuentas corrientes de Agencias		360.915,48	Acreedores diversos		1.059.818,12
Servicio de Reaseguro, Ota. Sinistros		342,71	Fianzas en depósito. Nominal		460.700,—
Ministerio de Trabajo (Decreto de 25-3-1949)		184.039,85			
Primas pendientes		313.570,30			
Otros deudores		20.563,33			
Fianzas depositadas. Valor nominal		460.700,—			
Pérdidas y Ganancias		1.084.711,69			
		10.742.757,48			10.742.757,48

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1950

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Sinistros y gastos para su arreglo		5.072.311,35	Primas cobradas		10.853.430,86
Reaseguro obligatorio. Primas cedidas		276.117,84	Reaseguro obligatorio. Comisiones		53.496,92
Comisiones abonadas		2.025.969,23	Reaseguro obligatorio. Sinistros		129.684,62
Gastos generales		4.351.521,81	Derechos de Registro y pólizas		1.087.578,55
Administración del inmueble		38.884,01	Intereses de los fondos depositados		191.064,68
Amortización del inmueble		5.778,18	Reservas técnicas del ejercicio anterior		7.310.313,70
Pérdida en la cotización de los valores		13.489,30	Pérdidas y Ganancias		1.084.711,69
Reservas técnicas en 31-12-1950		8.926.209,30			
		20.710.281,02			20.710.281,02

Barcelona, 31 de diciembre de 1951.—El Director para España, Pedro Fuchs.
4.934—P.

PORCELANA INDUSTRIAL, S. A.

Se anuncia la suscripción pública de 1.800 acciones, números 1.601 a 3.400 inclusive, al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una, que tendrá lugar durante treinta días, a partir del 10 de noviembre próximo.

La suscripción se hará de acuerdo con lo dispuesto por el artículo cuarto de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, en el domicilio social (Nieves Cano, 17), a la par, y con desembolso inmediato, en efectivo, y en la caja social de todo valor nominal de los títulos que se suscriban.

El programa del aumento de capital se encuentra en el domicilio social a disposición de los suscriptores.

Vitoria, 30 de octubre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Marcos de la Iglesia,

6.977—P.

INMOBILIARIA VASCO LEVANTINA, SOCIEDAD ANONIMA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1950

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		65.839,99	Capital		50.000.000,—
Bancos		929.473,39	Efectos a pagar		6.000.000,—
Accionistas		24.492.800,—	Acreedores hipotecarios		4.825.284,85
Segundo dividendo pasivo		48.750,—	Cuentas diversas		89.188,39
Tercer dividendo pasivo		1.111.350,—	Pérdidas y ganancias, remanente para el próximo ejercicio		12.776,80
Inmuebles		33.102.306,11	Depositantes estatutarios		200.000,—
Gastos constitución		899.527,95			
Mobiliario		69.079,75			
Instalación		7.126,85			
Cuentas diversas		201.473,50			
Depósitos estatutarios		200.000,—			
SUMA DEL ACTIVO		61.127.227,34	SUMA DEL PASIVO		61.127.227,34

5.296—P.

«LEPANTO, S. A.», COMPANIA DE SEGUROS GENEBALES (BARCELONA)

Inventario Balance ejercicio 1950

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	333.284,65	Capital social	20.000.000,—
Valores mobiliarios	4.242.022,50	Reservas técnicas	1.663.959,08
Inmuebles	10.820.238,49	Sucursales y Agencias	3.587,03
Préstamos hipotecarios	750.000,—	Compañías Reaseguradoras..	872.560,59
Sucursales y Agencias	371.878,07	Acreedores diversos	585.459,59
Cías. Reaseguradoras	1.719.781,96		
Varios, primer establecim.	2.351.308,90		
Comisiones descontadas..	328.444,06		
Deudores diversos	835.890,42		
Saldo deudor 1948, 49 y 50.	1.372.717,24		
	23.125.566,29		23.125.566,29

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (ejercicio 1950)

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Reservas ejercicio líquidas de reaseguro	836.965,44	Reservas líquidas del ejercicio anterior	245.504,—
Siniestros: parte n/ cargo.	376.808,69	Primas del ejercicio	3.595.166,97
Gastos del ejercicio	3.132.820,10	Otros beneficios	1.536.025,24
Primas cedidas reaseguro ...	1.444.552,62	Saldo deudor ejercicio	414.450,64
	5.791.146,85		5.791.146,85

Barcelona, 31 de diciembre de 1950.—«Lepanto, S. A.», Compañía de Seguros Generales.
6.348.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 3.918.—Sr. Cabrero.—La Diputación Provincial de Sevilla, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, en 12 de junio de 1951, sobre reposición en el cargo de médico de zona del Seguro Obligatorio de Enfermedad a don José L. Ortiz Aguilar.

Pleito número 3.923.—Sr. Anguita.—Doña Teresa Quintero Fernández, contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo, en 30 de junio de 1951, sobre estimación del recurso de alzada deducido contra resolución del Instituto Nacional de la Vivienda.

Pleito número 3.909.—Sr. Cabrero.—«Astilleros del Cantábrico», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, en 4 de julio de 1951, sobre liquidación de cuotas de la Mutualidad Siderometalúrgica.

Pleito número 3.846.—Sr. Anguita.—Don José Yust Pascual, contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo, en 5 de mayo de 1951, sobre plaza vacante de Administrador general de la Caja de Previsión de los Mercados Centrales de Barcelona.

Pleito número 3.908.—Sr. Anguita.—El Ayuntamiento de Buenache de la Pina, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura, en 20 de abril de 1951, sobre replanteo de enclavados de los montes «Los Cerros», «Dehesas de Propios», «Las Pedrizas» y otros.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de octubre de 1951.—El Secretario Decano, José Anguita.
2.056.—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número veintitres de los de Madrid, se hace saber que ante el mismo, y por doña Elena Cardell Pujalte, mayor de edad, empleada y con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número 97, piso segundo izquierda, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Eduardo Picazo Burló, natural de Granada, hijo legítimo de don Eduardo Picazo y de doña Concepción Burló, casado con la solicitante, de cuyo matrimonio hubo dos hijos llamados Eduardo y Santiago; de cuyo señor, y desde el mes de febrero de mil novecientos treinta y siete, no se volvieron a tener noticias, habiendo sido el último domicilio de dicho señor en esta capital.

Lo que se hace público de conformidad con lo determinado en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).—6.939 A. J.

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Isabel Morcillo Romero, natural de Villa (Albacete), de setenta y cinco años de edad, hija de Antonio y de Catalina, de estado viuda de don Francisco Mortera, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Jacometrezo, número 9, donde falleció en 28 de febrero último, y por providencia de esta fecha se ha acordado hacer un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de dicha señora por haber fallecido sin testar, a fin de que comparezcan a reclamarla en forma dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación

del presente en los periódicos oficiales, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de lo que haya lugar en derecho.

Y para su publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide este edicto en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Angel Cabrer.—El Secretario, José María López-Orozco.

2.086.—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta capital, en providencia de este día, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Oliya Framil, don Ramón Lobet Lucena y don José Gubert Pujol, en nombre propio los dos primeros y como apoderado y legal representante de su esposa, doña Joaquina Orench Alonso, el último, contra doña Pilar Deop Samitier; por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración, la finca siguiente:

Casa situada en esta ciudad, barriada de San Gervasio, paraje denominado «El Putxet», calle de Portolá, número 4; el solar afecta la figura de un cuadrilátero irregular; mide la superficie de 391 metros 74 decímetros cuadrados, iguales a 10.368 palmos 57 decímetros cuadrados; linda: el frente, Mediodía, en una línea de 12 metros, con la calle de Portolá; por la derecha entrando, Oriente, en una línea de 32 metros 50 centímetros, con doña Francisca Trabal; por la espalda, Norte, en una línea de 12 metros, parte con don Jaime Camps y en una pequeña parte con don José Albareda, y por la izquierda, Poniente, en una línea de 32 metros 70 centímetros, con don Félix Parcerisas. La superficie indicada ocupa en semisótano, 175 metros cuadrados; en planta baja, primera y segunda, 304 metros cuadrados, y en ático, 265 metros cuadrados, dividida cada planta en cuatro pisos, quedando la restante superficie destinada a patios. Inscritas al tomo 1.407 del archivo, libro 221 de la sección primera, folio 36 vuelto, finca número 4.517, inscripción sexta.

Valorada de común acuerdo de las partes en un millón de pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el ala derecha del Palacio de Justicia (salón Víctor Pradera), el día diez de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente como garantía de su obligación o, en su caso, como parte del precio del remate.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los gastos de subasta, pago de

derechos a la Hacienda y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Barcelona, veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario interino, Angel Astray.

6.910.—A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Por el presente se hace público que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se ha promovido expediente por doña Araceli Mínguez Ruiz, sobre declaración legal de ausencia de su marido don Antonio Manuel Ruiz-Lopera Ballesteros, hijo de Manuel y María, nacido en Priego y vecino que fué de esta capital, de la que se ausentó el siete de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Dado en Sevilla a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Aurelio Valenzuela.—El Secretario, Facundo Goy.

6.932.—A. J.

1.º 3-11-951

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

CARPINTERO ORTIZ, Segundo; soltero, operador de cine, de treinta años, hijo de Clemente y de Juliana, vecino de Madrid, calle del Pacífico, 23; procesado en causa 83 de 1947, por hurto; y

JIMENEZ CRUZ, Josefa; natural de Baeza (Jaén), casada, sus labores, de treinta años hija de Francisco y de María, vecina de Madrid, carretera del Este, número 20; procesada en causa 351 de 1951, por abandono de familia.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Madrid para constituirse en prisión.—11936 y 11937.

GOMILA MELIS, Miguel; de cincuenta años, casado, músico, vecino de Tortosa, en la barriada de La Cava; procesado en sumario 229 de 1950, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tortosa para constituirse en prisión.—7962.

MEGIAS MARRERO, Epifanía; hija de Raimundo y de María, de veintitrés años, camarera, casada, natural de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), vecina de Barcelona, calle Tapias 2; procesada en sumario 114 de 1950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión.—7961.

SILVA CORCOBADO, Manuel; de cuarenta y siete años, casado, jornalero, hijo de Vicente y de Raimunda, natural de Villalba de los Barros, vecino de Badajoz; procesado en sumario 271 de 1950 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para constituirse en prisión.—5676.

MANSILLA RUIZ, Francisco; vecino de Gualtar Faraguit; procesado en sumario 157 de 1950, por estupro; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Motril para constituirse en prisión.—8453.

HIDALGO PANIZA, Antonio; hijo de

Manuel y de Carmen, de treinta y siete años, casado, natural y vecino de Vélez Benaudalla (Granada), albañil; procesado en causa 158 de 1950, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motril para constituirse en prisión.—8600.

GONZALEZ RUBIO CANDEL, José Antonio Alfonso; de veinticuatro años, soltero, empleado, hijo de Emilio y de Petra, natural de Madrid y vecino que fué de Toledo; procesado en sumario 126 de 1951, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo para constituirse en prisión.—8886.

BARROSO BELTRAN, José; de unos cuarenta años, bajo de estatura, moreno, grueso, con pelo tirado hacia atrás, destocado, vecino de La Línea de la Concepción, en la colonia donde estuvo últimamente domiciliado con una hermana suya, calle Tarifa, y que se dedicaba a la venta de hortalizas en el mercado de Abastos; procesado en sumario 30 de 1951, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras para constituirse en prisión.—8907.

MARCO RANDUA, Luis; hijo de Justo y de Ignacia, de cuarenta años, natural de Barcelona, soltero, del comercio, vecino de Barcelona, calle Cerdeña, número 505; procesado en causa número 567 de 1950, por estafas.

BUSTAMANTE JIMENEZ, Miguel; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 298 de 1951, por estafa; y

FERNANDEZ FERNANDEZ, Pedro; de veintidós años, hijo de Juan Antonio y de Juana, natural de Beas del Segura (Jaén), soltero; procesado en causa número 347 de 1951, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona para ser reducidos a prisión.—9513, 9514 y 9511.

GOMEZ, Gabriel Nicanor; conocido por «Gabriel Gómez Tricador», de sesenta y nueve años, viudo, hijo natural de Francisca Gómez, natural y vecino de Benatae (Jaén); procesado en causa 31 de 1951, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orce para constituirse en prisión.—9973.

SANTIAGO SANTIAGO Asunción; de veintitrés años, soltera, sus labores, hija de Juan y de María, natural y vecina de Mula, en calle del Barrancar;

MARIN CONTRERAS, Sebastián; de veinticuatro años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Juan y de Magdalena, natural y vecino de Yecla, en Cuevas de Poniente; y

MARIN AMADOR, Juan; de cuarenta y ocho años, casado, vendedor ambulante, hijo de Juan y de Antonia, natural de Totana y vecino de Yecla, en calle Filipinas, los tres gitanos y procesados en sumario 105 de 1944 por hurtos.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mula para constituirse en prisión.—9651.

RIOS AGUILAR, Francisco; que ha residido en Valdepeñas, calle Bataneros, núm. 5; en Bujalance y en Montoro, ignorándose su actual domicilio y paradero; procesado en sumario 51 de 1949, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina para constituirse en prisión.—9228.

MUNOZ LACALLE, Bartolomé; y **MUNOZ LACALLE**, Antonio; de diecisiete y veinte años, solteros, mineros, hijos de Manuel y de Josefa naturales de Linares, domiciliados últimamente en calle de la Virgen, 37, hoy en ignorado

paradero; procesados en sumario 33 de 1949, por robo y lesiones; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina, en término de diez días, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.—9229.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumarios 49-948 Teodoro González Herrador.—5654-55.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 67-947 Julia Martín Reyes.—8451.

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 148-950 Juan José Cano Sánchez.—8905.

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 222-942 Alberto Molina Vicho.—9512.

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 223-951 Emilio Montaner Terrón.—9515.

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 50 de 1941. Juan Martínez Murcia (a) «Liebre».—5683.

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 85-949, Antonio León Moreno.—5673.

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 44-950, Pedro Román Pérez.—5672.

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 8-947, Alejo Grau Ballao.—10810.

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 138-943, Teresa Martínez Andrés.—10241.

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 96-951, Juan José Gallego.—10371.

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 255-951 Manuel Carrascón o Carrascosa Biescas.—11742.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 125-949, Domingo Fernández Fernández.—11745 y 11746.

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 298-949, María Pérez Navarro.—10809.

El Juzgado de Instrucción de Daroca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 76-948, Alejandro Escario Garcés.—9962.

El Juzgado de Instrucción de Carliena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 14-949, Diego Avellaneda Ariona.—9960.

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 87-949, Miguel Riera Miguel.—9957.

El Juzgado de Instrucción de Almagro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 59-950, Jesús Baza Fuentes.—9950.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 368-948, Santiago Lluva Ocerin.—11935.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 263-948, Pedro Moreno Siles.—11934.